

La afirmación de la estatalidad en las transformaciones administrativas vinculadas con la memoria y los derechos humanos durante la presidencia de Néstor Kirchner

BÁRBARA INÉS OHANIAN*

Resumen

El presente artículo analiza la reconfiguración del régimen de prácticas de gobierno durante la presidencia de Néstor Kirchner a través de la afirmación de la estatalidad desde las transformaciones administrativas ligadas a la cuestión de la memoria y los derechos humanos. Para llevar adelante este recorrido, el artículo propone una mirada que abreva en los trabajos de Michel Foucault vinculados a la gubernamentalidad. A través del análisis de un conjunto heterogéneo de documentos, la indagación hace foco en las transformaciones que tuvieron lugar en el entramado constituido por una multiplicidad de autoridades de gobierno estatales y no estatales y los efectos de tales cambios.

Palabras clave: Estatalidad; Memoria; Derechos Humanos; Gubernamentalidad.

Fecha de recepción: 15-10-2018
Fecha de aceptación: 10-04-2019

The affirmation of statehood in the administrative transformations linked to memory and human rights during the presidency of Néstor Kirchner

Abstract

This article analyzes the reconfiguration of the regime of government practices during the presidency of Néstor Kirchner through the affirmation of statehood from the administrative transformations point of view and linked to the issue of memory and human rights. In order to carry out this research, the article proposes a perspective that will draw on the works of Michel Foucault linked to governmentality. Through the analysis of a heterogeneous set of documents, the investigation focuses on the transformations that took place in the framework constituted by a multiplicity of state and non-state government authorities and the effects of such changes.

Keywords: Statehood; Memory; Human Rights; Governmentality.

* Licenciada en Sociología (Universidad de Buenos Aires). Doctoranda en Ciencias Sociales (UBA). Miembro del Centro de Estudios sobre Genocidio (UNTREF). Directora del Programa de Estudios sobre Control Social (IIGG/UBA).
Correo electrónico barbara.ohanian@yahoo.com.ar

Introducción

El período que se abre el 25 de mayo de 2003 en la República Argentina con la asunción de Néstor Kirchner a la Presidencia de la Nación estuvo signado por un accionar novedoso desde el Estado sobre la memoria del pasado reciente, especialmente en torno al genocidio¹ perpetrado por la última dictadura militar. Desde la vuelta a la democracia en 1983, las distintas organizaciones vinculadas a la memoria y a la defensa de los derechos humanos fueron creciendo y ocupando distintas posiciones en el orden social que se constituyó con posterioridad a la dictadura. A partir de entonces, algunas fueron ganando mayor legitimidad que otras; fueron apareciendo nuevas agrupaciones por el paso de las generaciones y las distintas políticas estatales en la gestión de ese pasado generaron respuestas que contribuyeron a conformar un arco contestatario y a la vez creativo en las estrategias para constituir la lucha por “verdad, memoria y justicia”.

Aun teniendo en cuenta la permanente acción de estos diversos grupos a lo largo de los años y las cambiantes políticas estatales, consideramos que el año 2003 marcó una inflexión en relación con las políticas vinculadas a la memoria y los derechos humanos. Aquel gobierno electo con bajo caudal de votos y luego de una fuerte crisis social, política y económica ensayó diversas formas de construir su legitimidad, entre ellas, resituar en el centro de la escena política la cuestión de las violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura militar y las memorias al respecto. Sin embargo, el desafío que se presentaba en ese contexto histórico no era simplemente el de refrendar promesas de campaña o atraer nuevas adhesiones. La experiencia vivida en las calles y en las relaciones sociales establecidas desde finales de 2001 estuvo atravesada por un espíritu fuertemente cuestionador de los canales de la representación política y de las decisiones económicas que, desde hacía al menos una década, habían contribuido a llevar a la quiebra al país. La situación en que se encontraba la Argentina en el año 2002 era un escenario abierto.

Es posible preguntarse entonces cómo fue posible que allí donde parecía desvanecerse la legitimidad del Estado como espacio capaz de organizar lo social hubiera emergido un nuevo régimen de prácticas de gobierno a partir de la reconfiguración del entramado relacional en torno a la memoria y los derechos humanos.

Hemos buscado dar respuesta a esta pregunta en el marco de una investigación más amplia² y es, al mismo tiempo, la preocupación general en la que se enmarca el objetivo planteado para este artículo, aun cuando solo desarrollemos una de las aristas que per-

.....
1 A mediados de la década del setenta se inició una profunda transformación histórica, tanto en el plano nacional como mundial, que afecta aún hoy diversas esferas de la vida social. Argentina, al igual que otros países de Latinoamérica (Feierstein, 2009; Izaguirre, 2009), ingresó en ese proceso con la instalación de un gobierno dictatorial que se convirtió en el perpetrador de un genocidio. Seguimos aquí la noción de *genocidio* como tecnología de poder, que busca reorganizar la sociedad a través de la destrucción de relaciones sociales de autonomía y solidaridad a través del aniquilamiento de una fracción relevante (sea por su número o por los efectos de sus prácticas) de dicha sociedad, y del uso del terror producto del aniquilamiento para el establecimiento de nuevas relaciones sociales y modelos identitarios (Feierstein, 2007).

2 El presente artículo se basa en la investigación desarrollada en el marco de la tesis “Condiciones de posibilidad y efectos de poder de la articulación entre memoria y derechos humanos en la presidencia de Néstor Kirchner” presentada en el Doctorado de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

miten atender a tal problema. A lo largo del presente trabajo nos proponemos analizar el modo en que una nueva afirmación de la estatalidad se puso en acto en las transformaciones administrativas relacionadas con los derechos humanos y la memoria a partir de la creación y reposicionamiento de regulaciones y dependencias dedicadas a este tema durante la presidencia de N. Kirchner. Para hacerlo presentaremos inicialmente algunas coordenadas teórico-metodológicas, luego caracterizaremos aquello a lo que referimos como afirmación de la estatalidad. A continuación, abordaremos el análisis de los documentos que nos permiten ver las transformaciones administrativas a partir de dos ejes: la oficialización de las prácticas de diversas autoridades de gobierno y los nombramientos y producción de espacios de gestión. Finalmente, presentaremos algunas ideas generales sobre el trabajo realizado.

Coordenadas teórico-metodológicas

Antes de ingresar en el desarrollo del análisis, es importante detenernos en algunas aclaraciones de orden tanto teórico-conceptual como metodológico. Los propios términos de la formulación del problema de investigación y del objetivo de indagación para este artículo suponen una perspectiva de abordaje específica. En este sentido, la mirada que ha sido adoptada es aquella propuesta por Michel Foucault (2001, 2007a, 2007b) a partir, principalmente, de la noción de gobierno entendida no como órgano o instrumento del que emana el poder de un Estado o una comunidad política, sino como modo de conducir conductas, esto es, de *hacer hacer* y *hacer decir*, actuando sobre el campo de acción de sí y de los otros. Esta aproximación permite un desplazamiento de la dicotomía entre Estado/Sociedad Civil al plantear una grilla de inteligibilidad desde la cual es posible observar que las acciones no parten de un centro de poder con una direccionalidad unívoca.

El conjunto de trabajos que a lo largo de su trayectoria ha desarrollado Michel Foucault se caracterizaron, entre otras cosas, por eludir y más bien cuestionar los universales como punto de partida. En todo caso, aquello que se presenta como universal es justamente lo que ha caído bajo los interrogantes del análisis foucaultiano. La locura, la delincuencia, la sexualidad, entre otros, fueron entonces indagados invirtiendo la lógica analítica que –desde otras perspectivas teóricas– los tomaba como supuestos. Esta posición analítica constituye un punto de vista que al partir de las capilaridades de las relaciones de poder supone, en el caso del Estado, no tomarlo como si fuera una fuente autónoma de poder.

En este sentido, “(...) la problemática de la gubernamentalidad señala la entrada de la cuestión del Estado al campo de análisis de los micropoderes (...)” (Senellart, 2007, p. 438), ya que “(...) son las tácticas de gobierno las que permiten definir a todo momento lo que debe y no debe estar en la órbita del Estado, lo que es público y lo que es privado, lo que es estatal y lo que es no estatal (...)” (Foucault, 2007a, p. 137). Es en *Nacimiento de la biopolítica*, donde Foucault (2007b) incluye explícitamente al Estado entre aquellas experiencias contradictorias y contingentes que, sin embargo, logran establecerse y funcionar como universal. De allí que postule “(...) el Estado no es otra cosa que el efecto, el perfil, el recorte móvil de una perpetua estatización o de perpetuas estatizaciones (...). El Estado no es nada más que el efecto móvil de un régimen de gubernamentalidades múltiples (...)” (Foucault, 2007b, p. 96).

En consonancia con esta desontologización del Estado realizada por M. Foucault para tematizar las condiciones de su existencia, nos resultó pertinente y productivo incorporar a nuestro análisis la perspectiva desarrollada por Pierre Bourdieu (2014) al respecto. Entre los años 1989 y 1992, P. Bourdieu llevó adelante una genealogía del Estado moderno que, si bien no tiene exactamente la misma perspectiva que M. Foucault, coinciden en este punto central de no tomar al Estado como si tuviera una existencia por fuera de las propias relaciones sociales que lo producen. En este sentido, ambos autores buscan identificar y reponer los mecanismos que llevan a otorgar al Estado una existencia que funcione como universal, lo cual implica tomar al Estado como efecto de un conjunto de prácticas específicas y no como agencia autónoma desde la cual comprender el juego de lo social.

Entonces, desde esta mirada no esencialista de la estatalidad, una autoridad de gobierno no se corresponde, ni siempre ni únicamente, a una dependencia estatal; sino que distintos puntos de un entramado social pueden constituirse como tales al afectar las acciones de otros, conducir conductas y transformar su campo de acción. Asimismo, implica que no toda práctica de gobierno es una práctica estatal y que, por lo tanto, será objeto del análisis describir de qué modo ciertas prácticas de gobierno se producen como estatalidad.

Para desarrollar el análisis nos abocamos al período que se recorta entre los años 2003 y 2007. Más allá de que en las elecciones presidenciales posteriores la ganadora resultó Cristina Fernández de Kirchner, esposa de Néstor Kirchner, consideramos que en el período que va hasta 2007 se desarrollaron las prácticas que sentaron las bases para la reinvestigación del poder estatal, lo cual constituye un elemento central para el nudo problemático que pretendemos comprender. Nos dedicamos al análisis de las relaciones que se establecen entre diversas autoridades de gobierno en el marco del momento histórico señalado, en tanto consideramos pertinente recortar nuestro objeto de indagación en la trama específica que allí se teje.

La construcción de nuestro corpus documental se realizó a partir de fuentes variadas. La lista heterogénea de elementos está compuesta por: leyes y decretos de necesidad y urgencia; discursos presidenciales; documentos producidos por instancias oficiales de la Administración Pública Nacional involucradas en el diseño y aplicación de políticas sobre memoria y derechos humanos vinculados a la última dictadura militar; entrevistas realizadas por Memoria Abierta³ a hijos de detenidos-desaparecidos, sobrevivientes de los centros clandestinos de detención y Madres de Plaza de Mayo entre 2001-2007; entrevistas realizadas a informantes clave; documentos elaborados y difundidos en diferentes soportes por autoridades de gobierno vinculadas a la memoria y la defensa de los derechos humanos.

.....
3 Memoria Abierta es una asociación civil creada en 1999 por ocho organizaciones de derechos humanos con la intención de lograr una participación coordinada en iniciativas locales y nacionales “(...) en favor de la memoria colectiva sobre el pasado reciente de Argentina” (Memoria Abierta, 2013). Las organizaciones reunidas allí son la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Buena Memoria Asociación Civil, Centro de Estudios Legales y Sociales, Comisión de Homenaje a las Víctimas de Vesubio y Protobanco, Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia de Zona Norte, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora.

La selección de nuestro corpus documental no se recorta en función de unas u otras autoridades de gobierno⁴ y, en cambio, es la tematización de la cuestión de la memoria y los derechos humanos en diversas prácticas discursivas y extra discursivas la que delimita la selección. En este sentido, nuestro trabajo con los documentos “(...) no busca en ellos las huellas que han podido dejar los hombres, sino que despliega un conjunto de elementos, los aísla, los agrupa, establece relaciones, los reúne según niveles de pertinencia (...)” (Castro, 2004, p. 40). Esto implica para nuestro análisis, mantenernos en la espesura que se conforma entre la concepción de las relaciones sociales como relaciones de poder y la multiplicidad de estrategias que accionan simultánea y hasta contradictoriamente, que dan como resultado efectos no unívocos ni coherentes, ni plenos en su sentido.

La afirmación de la estatalidad ante un pueblo dañado

Dijimos más arriba que hacia el año 2002 la Argentina se encontraba en un escenario abierto donde la legitimidad de la estatalidad como forma de organización del orden social se encontraba cuestionada. Desde mayo de 2003 comenzó a cobrar forma una nueva afirmación de la estatalidad. Tal movimiento se produjo como respuesta a una anterior “fobia al Estado” característica del régimen de prácticas de gobierno neoliberal que se puso en crisis con el estallido de diciembre de 2001.

Si el neoliberalismo montó su fundamentación sobre el discurso de la ineficacia del Estado, ahora el Estado debía retornar y mostrarse eficaz. La idea de un “Estado ausente” que abandonó sus deberes frente al pueblo produce su contrapartida en la noción de un Estado que ahora debe ser reparador, promotor y garante de derecho. Su presencia se construye así como esencialmente positiva. Más aún, en los discursos presidenciales aparece como herramienta de salvación frente a un pueblo que ha sido dañado:

Yo prefiero que me traten como me tratan pero saber que por lo menos con esfuerzo impedimos que le quiten un peso más a este sufriente pueblo argentino para alimentarle las posibilidades de un futuro distinto.⁵

La especificidad que tiene este “pueblo dañado” cuando hablamos de derechos humanos y memoria aparece inmediatamente asociada a la noción de víctima de la dictadura, aun cuando la categoría de víctima ha sido cuestionada en diversas instancias.⁶

.....
4 Definimos la categoría de autoridades de gobierno como un operador analítico que refiere a aquel agenciamiento que logra para sí la facultad de disponer, incitar, inducir, ampliar o limitar las posibles acciones de los otros. Las autoridades de gobierno se configuran como nudos relacionales que logran establecerse con mayor estabilidad y capacidad de conducir conductas a partir de una serie de mecanismos: i. la implementación de recursos extra somáticos (es decir las acciones que se realizan más allá de la sola disposición de los cuerpos), ii. el arrogarse la capacidad de disputar la verdad, iii. el presentarse con la capacidad de traducir demandas, problemas, cursos de acción y sentidos en una nueva configuración discursiva, iv. su existencia depende del reconocimiento recíproco de otras autoridades de gobierno. Para un mayor desarrollo de esta noción, puede consultarse Ohanian (2018) y Ohanian, Gaudio, Pareta, Fiuza y Borchard Duter (2018).

5 Palabras de N. Kirchner el 11 de marzo de 2004 en el Encuentro de la Militancia.

6 Al respecto pueden consultarse Tahir (2014), Hupert (2011), Cerruti (2015).

Ante aquella “fobia al Estado” se produjo una afirmación del Estado que se inscribe como racionalidad política a través de ciertas prácticas y técnicas.⁷ Una de ellas es la intensificación de las técnicas del poder pastoral. Para Foucault (1996, 2007a) el vínculo del pastor y su rebaño es un tema que marcó los modos en que debía conducirse el gobierno en diversas y antiguas culturas. En su genealogía de las relaciones de poder que dan forma al nacimiento de los Estados modernos, analizó cómo las modulaciones del poder pastoral contribuyeron a alcanzar esa forma específica.

Más allá de los acoplamientos modernos en los que funcionaron esas técnicas, quisiéramos retomar algunas de sus características principales para volverlas grilla de análisis del modo de conducción de conductas que aquí estudiamos. Según el pensador francés, el pastor debe asegurar la salvación de todos y cada uno de los miembros de su rebaño de modo constante, y es un modo de ejercicio del poder que está ligado a un “deber” como “abnegación”. Para asegurar su bien, para cuidar a su rebaño, el pastor vela por este. La vigilia hace resaltar dos aspectos de la abnegación: el pastor actúa, trabaja y realiza esfuerzos extraordinarios aun mientras el rebaño duerme, y presta atención a todos sin perder de vista a ninguno. Conoce a su rebaño en conjunto y en detalle (Foucault, 1996). De tal modo, la vigilia refiere a mantener la mirada mientras los demás duermen y a que esta mirada sea especialmente atenta. Aparece aquí ese tipo de mirada particular que mencionamos como opuesta al discurso de la lógica neoliberal.

Entonces, ante un pueblo que es caracterizado como dañado por la ausencia del Estado o por la presencia del Estado a través del terror, se despliega un modo diferente de conducir conductas mediante la vigilia sobre el rebaño⁸ por medio de aquello que se identifica como la herramienta de salvación, esto es, la afirmación del Estado. A través de las prácticas que se describen a continuación, buscamos dar cuenta de los modos en que se produjo tal afirmación de la estatalidad.

Transformaciones administrativas para la afirmación del Estado

La afirmación de la estatalidad que hemos descrito hasta aquí se puso en acto a través de diferentes prácticas. Estas prácticas no son intervenciones unidireccio-

.....
7 El plano de la racionalidad política no se reduce al saber pero en su dinámica articuladora, podemos identificarla cercana a este y nos permite entender (a) cuáles son los campos discursivos que se van configurando y que habilitan ciertas conceptualizaciones del poder; (b) cuáles son las diversas justificaciones morales de los distintos tipos de autoridades para ejercer el poder; (c) quién puede gobernar, qué se define como gobernar, qué o quién es gobernado, a través de qué medios se gobierna; (d) cuál es la configuración histórica que delimita una concordancia de reglas, ciertas formas de pensar y ciertos procedimientos tácticos que se van constituyendo a partir del éxito para resolver problemas en la práctica social.

8 Es preciso señalar que con la referencia a la noción de “rebaño” estamos siguiendo el hilo argumentativo propuesto por Foucault para entonces poder operar nuestra propia lectura. Así, no estamos asumiendo una mirada que comprenda como pasiva la trayectoria de diversas autoridades de gobierno vinculadas a la memoria y los derechos humanos. Por el contrario, ante históricas y diversas estrategias de resistencia, es nuestro interés poner en tensión la construcción de un pueblo que al mismo tiempo que es tematizado desde la fortaleza y persistencia, es pasible simultáneamente de ser interpelado desde la necesidad del cuidado ante el daño que ha sufrido. Para un mayor desarrollo de la tematización de la militancia en clave de fortaleza y persistencia, puede consultarse Ohanian (2018).

nales desde las dependencias estatales sino que, como hemos mencionado en la introducción, son el efecto emergente del entramado de relaciones entre autoridades de gobierno de distinto tipo. Administrar, indemnizar, querellar y empoderar son las prácticas que, tal como proponemos en nuestra investigación más amplia, dibujan la cartografía particular sobre la que se apoyó y reconfiguró el régimen de prácticas de gobierno en el período estudiado. En este artículo desarrollaremos la primera de tales prácticas, es decir de qué modo esta nueva afirmación del Estado se puso en acto en las transformaciones administrativas relacionadas con los derechos humanos y la memoria.

A partir de la creación y reposicionamiento de regulaciones y dependencias dedicadas a este tema la estatalización de las prácticas de gobierno se dio al centralizar y tomar para sí el control de las experiencias que previamente existían de manera más o menos dispersa pero que, con certeza, no estaban condensadas en el ámbito estatal.

Consideramos productivo incorporar el análisis de las comisiones con el que trabaja Bourdieu (2014) para pensar la creación de entes y secretarías, aunque formalmente no tengan el mismo estatuto. La posibilidad de esta transpolación radica en el rasgo análogo de los elementos que estamos analizando, donde se trata de la creación de instancias a través de las cuales “(...) un conjunto de personas es comisionado (originalmente por el rey) para cumplir una misión socialmente reconocida, importante, en un problema considerado también importante” (Bourdieu, 2014, p. 32). La conformación de una comisión es una invención organizativa cuyos resultados definen políticas a seguir. Ahora bien, lo propio de su oficialización será actuar de tal manera que las propuestas formuladas por este grupo comisionado “(...) puedan funcionar como contraseña y llevar a cabo esta operación extraordinaria que consiste en transformar una declaración en normas” (Bourdieu, 2014, p. 43).

La oficialización de las prácticas

En los distintos documentos analizados, hemos observado el modo en que la palabra oficial asume como fuente de sus actos las declaraciones históricas de los organismos vinculados a la memoria y los derechos humanos. Ilustrativamente, una presentación de la Red Federal de Sitios de Memoria postula de este modo la dinámica en que se produce la política oficial:

De esta forma, el trabajo en el terreno de la reflexión y transmisión de la memoria, se articula con la persecución de justicia, el acompañamiento a los testigos y querellantes y la búsqueda de la verdad, en el marco de una política de Estado que reivindica los principios históricos del movimiento de derechos humanos en la Argentina.⁹

De acuerdo con esta definición, la política de Estado ha asumido los principios de memoria, verdad y justicia reivindicados por el movimiento de derechos huma-

.....
⁹ *Experiencias y desafíos 1* (2007). Cuadernillo elaborado por la Red Federal de Sitios para la Memoria. Recuperado de http://www.jus.gob.ar/media/1129202/49-cuaderno_redes_1.pdf

nos en la Argentina a través de ciertas tareas que asumen un carácter oficial en el marco de una política de Estado. Dijimos con Bourdieu que el paso de una declaración al plano normativo se da a través de estas instancias que funcionan como contraseña. Si nos detenemos en este término, podemos decir que la especificidad que tendrían los actos de Estado –en tanto contraseña– es la realización de un gesto que permite dar a entender algo, habilitando un acceso a aquello previamente inaccesible. Así, lo que existía con anterioridad pero tenía un límite en el plano de lo declarativo, aun cuando se contara con una gran fuerza social, muta hacia una eficacia normativa que quedará expresada en un conjunto de prácticas producidas ahora como “política de Estado”.

Una de las transformaciones más importantes en el plano administrativo fue la creación del Archivo Nacional de la Memoria (ANM) en diciembre de 2003 (Decreto 1259/03) como organismo desconcentrado en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (SDHN). La SDHN tiene bajo su órbita la promoción de los derechos humanos en sentido general, así, el ANM se convirtió en un desdoblamiento específicamente dedicado a las temáticas de la dictadura en una dependencia específica. Entre las diversas tareas y objetivos que se planteaban en el decreto de su creación se encuentra el trabajo de digitalización y sistematización del acervo documental que ya se encontraba en el reservorio de la SDHN, principalmente el archivo de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep). Aquellos documentos que se encontraban dispersos y descuidados en cajas en mal estado y sin organizar, ahora eran clasificados y protegidos mediante múltiples técnicas de preservación. En este sentido, los objetivos planteados en la creación del ANM plasman la afirmación de un Estado que hace, que está presente y resguarda su propia historia. Asimismo, la consideración de la historia aparece como uno de los objetivos que tiene el ANM en tanto éste debe contribuir a (...) mantener viva la historia contemporánea de nuestro país y sus lecciones y legados en las generaciones presentes y futuras.¹⁰

Esta mirada de la historia con perspectiva hacia el futuro queda expresada también en el objetivo de que el ANM debe constituirse en un:

(...) poderoso instrumento pedagógico para hacer realidad el imperativo de ‘NUNCA MAS’ frente a conductas aberrantes expresado abiertamente por la ciudadanía al restablecerse las instituciones democráticas.¹¹

Es importante señalar que en esta valoración de la historia se incluye no solo el registro de crímenes en que estuvo comprometida la responsabilidad del Estado, sino también la “(...) respuesta social ante estas violaciones” (Art. 1 Decreto 1259/03). Esta cuestión comprende incluso parte central de los considerandos del decreto, donde se menciona y caracteriza la “respuesta social” como “(...) poderosa, persistente e indoblegable en su demanda de verdad, justicia y reparación”. De esta manera, puede leerse una perspectiva particular ya que durante los años

.....
¹⁰ Decreto 1259/03, Art. 3 inc. a.

¹¹ Decreto 1259/03, Art. 3 inc. g.

anteriores una de las críticas realizadas a la declamación “Nunca más” había sido que, en su indefinición sobre qué hechos nunca más debían suceder, se abría la posible interpretación a que ese “nunca más” se dirigiera también a la militancia, funcionando como correlato de la teoría de los dos demonios (Drucaroff, 2002).

En este sentido, la valoración positiva de las demandas históricamente protagonizadas por las organizaciones da cuenta de los modos en que se inscribe un *ethos* militante en la gramática estatal, ahora enmarcada en lógicas de funcionamiento que se traducen en instrumentos de acción conjunta bien definidos. Valga aclarar que tal “respuesta social” es caracterizada por ser una reacción ante los quebrantamientos a los derechos humanos, producto de la dictadura militar y no necesariamente como acción afirmativa de las organizaciones que se encuadraron en una militancia política para transformar el orden social. Por caso, las prácticas de militancia desarrolladas a través de la lucha armada no son inscriptas en esta narración de la resistencia.

Por otra parte, la relación procurada con las autoridades de gobierno que habían llevado adelante tal respuesta social quedaba explícita en los incisos “k” y “m” del artículo 5 del decreto donde se atribuía al presidente del ANM la función de

(...) dirigirse directamente a organismos no gubernamentales, tales como organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, iglesias, asociaciones profesionales, académicas, estudiantiles, sindicatos y otras similares solicitando su colaboración para cumplimentar los fines y objetivos de este decreto.¹²

Mientras que, por otra parte se señala que es atribución de este mismo funcionario:

(...) ofrecer su colaboración a ‘Memoria Abierta. Acción Coordinada de Organizaciones de Derechos Humanos’, constituida por una alianza de ocho organismos no gubernamentales de derechos humanos reunidas para promover acciones a favor de la memoria sobre lo ocurrido en la Argentina durante el período del terrorismo de Estado y a otros organismos de derechos humanos que desarrollen programas similares.¹³

Vemos entonces la especificidad con la cual se delimitan las intervenciones de gobierno hacia las organizaciones en general y hacia aquellas vinculadas a la memoria y la defensa de los derechos humanos en particular, en este caso a través de Memoria Abierta. Vale entonces detenernos en esta organización no gubernamental. Memoria Abierta es una asociación civil creada en el año 1999 por ocho organizaciones de derechos humanos para lograr una participación coordinada en iniciativas locales y nacionales “en favor de la memoria colectiva sobre el pasado reciente de Argentina” (Memoria Abierta, 2013). Al momento de su creación, su apuesta fue reunir material disperso, recuperar documentación deteriorada y organizarla para el acceso público así como crear nuevas fuentes registrando testimonios orales de protagonistas y testigos, y “(...) profundizar la investigación sobre el

12 Decreto 1259/03, Art. 5 inc. k.

13 Decreto 1259/03, Art. 5 inc. m.

despliegue del plan de represión ilegal en el territorio nacional a través de la identificación y estudio de los numerosos edificios y sitios en los que pudieran hallarse huellas del período” (Memoria Abierta, 2013, s/p). En este sentido, y en función de los objetivos que traza para sí el ANM es posible observar de qué modo las tareas que el Estado toma para sí, a través de la creación del ANM, ya eran realizadas y valoradas como necesarias por el conjunto de autoridades de gobierno no estatales.

La mención en el decreto a esta organización es acompañada por la recuperación de otras iniciativas

[E]xisten valiosos antecedentes representados en nuestro país, entre otros, por las experiencias de recuperación de la memoria histórica realizadas mediante la Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires (...), el Museo de la Memoria dependiente de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de Rosario (...), o la “Mansión Seré” en la Municipalidad de Morón, Provincia de Buenos Aires.¹⁴

En este sentido, el reconocimiento explícito a otras experiencias de distinto carácter institucional da cuenta de una práctica de la estatalidad que afirma su estructura administrativa sobre antecedentes también construidos sobre un esquema de coproducción de intervenciones de gobierno.

Si tenemos en cuenta otra de las intervenciones de gobierno promovidas estatalmente como fue la creación de la Red Federal de Sitios de Memoria, encontramos nuevamente esta superposición o inscripción de prácticas preexistentes en una lógica de estatalización. Este instrumento se planteó vehiculizar la investigación sobre el funcionamiento de los circuitos represivos, la identificación y el procesamiento judicial de los responsables del terrorismo de Estado, así como la identificación y recuperación de la identidad de las víctimas del terrorismo de Estado (Acta Acuerdo de Creación de la Red Federal de Sitios de Memoria, diciembre de 2006). Al indagar sobre la base desde la cual se constituyó este proyecto es necesario remitirse al trabajo previamente realizado por las organizaciones vinculadas a la memoria y la defensa de los derechos humanos. Entonces, no solo encontramos allí el relevamiento realizado por la acción conjunta de los organismos en Memoria Abierta, sino que destaca, en este sentido, el trabajo realizado por la Asociación Ex Detenidos Desaparecidos. Las intervenciones de gobierno desarrolladas desde esta organización redundaron en una sistematización de información a través de lo que llamaron “Archivo del Genocidio”. Allí se plasma el resultado de investigaciones realizadas, por sus propios medios, sobre los circuitos represivos, reconstruyendo las divisiones por zonas y subzonas, así como también lograron confeccionar listados de los represores que actuaron en cada uno de los centros clandestinos de detención. En este sentido, las tareas que la Red Federal de Sitios de Memoria se propone llevar adelante implican estatalizar intervenciones de gobierno previas cuya importancia reconoce y ante lo cual se define como necesario el hacerse presente en pos de su afirmación en tanto construcción de una estatalidad atenta, reparadora y al cuidado del “pueblo dañado”.

14 Decreto 1259/03.

La creación de ámbitos estatales que replicaban funciones emprendidas por autoridades de gobierno no estatales fortaleció un modo de conducción de conductas que se construía como atenta a las necesidades del “pueblo dañado”, al mismo tiempo que se arrogaba el ejercicio de la administración de tales ámbitos. En los distintos documentos de creación de estas dependencias vemos una regularidad por la cual se reconoce una anterior ausencia estatal, en términos de descuido o desamparo. En este sentido, la intervención de gobierno se produce rindiendo cuentas por una falta anterior. En su estudio sobre el pastoreo –y específicamente su modulación cristiana– como práctica de gobierno, Foucault (2007a) señala que uno de los principios que organiza este modo de conducción de conductas es una “(...) transferencia exhaustiva e instantánea de los méritos y deméritos (...)” (p. 201), donde el pastor deberá no solo rendir cuenta de lo que hicieron las ovejas, sino también considerar como actos realizados por él mismo los méritos y deméritos de lo hecho por cada una. Si una oveja se perdió es responsabilidad del pastor, al tiempo que el mérito de las ovejas puede decirse que es el mérito del pastor. Hay aquí una mirada sobre las acciones que no es exterior a la propia práctica, sino que se centra en la valoración interior de los actos de unos y otros para seguir adelante. En la incorporación de otras experiencias no estatales –o incluso estatales pero en el nivel subnacional– se acentúa el mérito de las organizaciones por su persistencia y proactividad; y se asume un demérito en el reconocimiento de la propia ausencia. Se vuelve visible así una economía moral que no se tematiza en términos de incumplimiento legal, sino en términos del velar por el cuidado y el bien del rebaño.

Esta forma de producción de la estatalidad se anuda, como adelantamos, con otras técnicas de gobierno. Así, el ejercicio de la administración de los ámbitos creados en la órbita estatal se caracteriza también por la producción de lo universal. Según Bourdieu (2014), la contracara de la universalización propia de los actos de Estado es una monopolización y desposesión: “La génesis del Estado es la génesis de un lugar de gestión de lo universal, y al mismo tiempo, de un monopolio de lo universal” (122) y simultáneamente,

(...) la génesis de un Estado es un proceso durante el cual se opera toda una gama de concentraciones de diferentes formas de recursos [que] va de la mano de un proceso de desposesión: (...) [por ejemplo] establecer la lengua legítima es establecer todas las demás lenguas como jerga. (Bourdieu, 2014, p. 120)

De acuerdo con esta lógica de producción de estatalidad, podemos señalar que la creación de diferentes dependencias y entes estatales significó una concentración de las narrativas donde las decisiones, en última instancia, se efectivizaron como prácticas estatales.

Nombres y nombramientos para la función estatal

Es necesario considerar el lugar diferencial que los y las militantes de algunas organizaciones adquirieron en este nuevo ensamblaje burocrático, donde se combinaron lo militante y lo funcional. En su acercamiento a las comisiones, Bourdieu (2014) señala la centralidad que tiene el nombramiento del conjunto de personas reconocidas como habilitadas y socialmente designadas para estar a cargo de una función. Dice Bourdieu (2014):

En el nombramiento de los miembros de una comisión, la elección de las personas es extremadamente importante: la elección debe recaer en personas respetables, respetuosas con las formas, que sepan marcar las formas, (...) respetar las reglas, las reglas del juego, jugar el juego, sabiendo también poner la ley de su parte, y ésta es una magnífica fórmula que no significa ‘respetar la ley’. (p. 44)

En el caso de nuestra investigación este elemento es importante en la medida en que si bien no nos interesa hacer un análisis de las trayectorias de quienes ocupan cargos en las dependencias vinculadas a la memoria y la defensa de los derechos humanos, sí consideramos pertinente visibilizar los cruces y solapamientos que se dieron en relación con la conformación de un discurso experto, y los efectos que estos tuvieron en la reorganización del entramado de prácticas de resistencia preexistentes.

En mayo de 2003, a poco de haber asumido, N. Kirchner designó a Eduardo Luis Duhalde al frente de la SDHN, lo cual fue visto con buenos ojos por la mayoría de las organizaciones debido a su larga trayectoria en este campo. Abogado y reconocido militante por los derechos humanos, se destacaba por haber defendido junto a Rodolfo Ortega Peña a cientos de presos políticos y por haber sido fundador de la Comisión Argentina de Derechos Humanos (Cadhu) y miembro de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Asimismo, fue autor de *El Estado Terrorista Argentino* publicado por primera vez en 1984, considerado en el ámbito político y académico un insumo central para comprender el funcionamiento y los objetivos de la experiencia vivida en nuestro país durante la dictadura. De esta misma obra surgió el cálculo del número de niños apropiados durante el plan sistemático de robo de bebés como parte del genocidio.

Desde la vuelta a la democracia y con la creación de una dependencia dedicada a los derechos humanos a nivel nacional –que fue modificando su nivel en el organigrama administrativo estatal a través de los años¹⁵–, la autoridad al frente de esta oficina fue elegida directamente por el presidente:

El funcionario a cargo de esta dependencia siempre ha sido designado por el presidente. En general cada ministro designa a los secretarios. Pero Derechos Humanos siempre ha tenido esta característica. Evidentemente, es un tema que es muy delicado y que tiene mucho que ver con una mirada exterior de un país, una mirada que tiene el mundo de un país, cómo manifiesta esa temática... Siempre ha sido el presidente de turno el que ha designado al funcionario. (...) Por eso, por más que cambie el Ministro, si el presidente dice que el funcionario sigue estando, sigue estando.¹⁶

En la figura de E. L. Duhalde se condensaba la confianza del presidente para este puesto clave, con la cercanía y el lenguaje compartido por los organismos.

.....
15A través de las diferentes gestiones presidenciales, esta oficina tuvo diversas jerarquías. Inicialmente fue creada en 1984 como Subsecretaría de Derechos Humanos (Decreto 3090/1984) para continuar con el trabajo de recopilación, ordenamiento y salvaguarda de los archivos del trabajo de investigación de la C. En el año 1991 se cambió su rango a Dirección Nacional (Decreto 645/91) para luego recuperar su rango de Subsecretaría en el año 1996 (Decreto 660/96). En el año 2002 fue elevada a Secretaría, jerarquía que mantiene hasta la fecha (Decreto 357/02).

16 M. J. Bihurriet (Jefa del Departamento de Coordinación Técnica-Administrativa de Archivo Nacional de la Memoria), comunicación personal, s/f.

Esa proximidad, tanto a la figura presidencial como a los organismos, permitió establecer nuevas relaciones entre las distintas autoridades de gobierno. De hecho, prontamente las organizaciones hicieron llegar al presidente un pedido de reunión para poder expresarle sus demandas. Si bien esta práctica no era nueva en el caso de la mayoría de las organizaciones que siempre habían solicitado entrevistarse con los mandatarios que asumían la presidencia, en el caso de N. Kirchner su discurso de asunción había generado algunas expectativas aunque se mantuvo una cautela inicial.

El nuevo gobierno ha expresado a través del discurso de asunción del presidente y de sus primeras acciones la voluntad de hacer un nuevo contrato entre el pueblo y los dirigentes que este elige para representarlos.

Vemos con esperanza estos primeros pasos, estas primeras señales de un país distinto. Lo vemos con esperanza y atentas de que las promesas y las ilusiones planteadas se cumplan, se consoliden.¹⁷

Y en la misma línea, Hebe de Bonafini también manifestó por parte de la Asociación Madres de Plaza de Mayo (AMPM) la expectativa que se abría ante las primeras medidas tomadas por N. Kirchner vinculadas a la remoción de las cúpulas militares: “[l]as Madres tenemos grandes expectativas, no digo grandes esperanzas, sino expectativas (...)” (Gacetilla de prensa de Asociación Madres de Plaza de Mayo. 3 de junio de 2003). En este sentido, aparecían expectativas que se mantenían en suspenso hasta no comprobar con el paso del tiempo el devenir de los anuncios y nuevas medidas. Por otra parte, si la llegada de E. L. Duhalde a la SDHN era recibida con beneplácito, la designación de Gustavo Béliz –quien se había desempeñado como Ministro del Interior durante el primer mandato de C. Menem y había creado una opción electoral en la ciudad de Buenos Aires junto a Domingo Cavallo– como ministro de Justicia y Derechos Humanos despertaba reparos. En declaraciones a la prensa, Hebe de Bonafini declaró que habían mencionado estas objeciones al presidente aunque no lo pusieron como un obstáculo o condicionamiento para establecer relaciones.

Atendiendo a otro ámbito sobre el cual es posible analizar los nombramientos y modos de organización de las dependencias creadas, en el caso de los Sitios de Memoria los modelos de administración articularon los ámbitos estatales de nivel local con las organizaciones vinculadas a la memoria y la defensa de los derechos humanos. Estas experiencias de “gestión compartida” son el modo principal de organización de los sitios (Guglielmucci, 2013). En este sentido, el caso de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) se constituye como una excepción ya que a través de los distintos tramos en que se gestionó la refuncionalización del predio de la ESMA, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) retuvo para sí participación y representación en los órganos de gestión.

El 24 de marzo de 2004 se realizó un importante acto en la ESMA, donde se

.....
17 Mensuario Abuelas, junio de 2003, Nro. 21 recuperado de <https://www.abuelas.org.ar/archivos/itemDifusion/Diario21.pdf>

celebró el traspaso del predio desde la órbita nacional a la municipal,¹⁸ con el compromiso de poner en marcha una comisión bipartita que supervisara las tareas de desocupación y desafección de la ESMA para la instalación del “Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos”. Entre esa fecha y el 20 de noviembre de 2007 se realizaron las gestiones para efectivizar dicha desafección de las funciones militares, así como también se sucedieron los intensos debates sobre los posibles usos y funciones que se llevarían adelante en el predio.¹⁹ Una vez alcanzados esos acuerdos se concretó el convenio de creación del Ente (Convenio N° 46/07) celebrado entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En dicha instancia se materializó la distribución espacial que ocuparían las diversas autoridades de gobierno estatal y no estatal. Es en esta instancia donde resalta la excepcionalidad que marcamos anteriormente.²⁰

En la dinámica del traspaso del predio, el PEN constituía parte central de las negociaciones necesarias para retirar al personal militar y sus instituciones del espacio donde había funcionado uno de los mayores centros clandestinos de detención. Una vez concretada la desafección, y a diferencia del modo en que se dio este mismo proceso en los demás casos en el resto del país, el PEN retuvo para sí un espacio dentro del predio y con él una llave para la intervención en el órgano de decisión de este espacio considerado paradigmático en relación con la construcción de memoria sobre el genocidio. En contrapunto con otras experiencias de refuncionalización de los sitios cabe resaltar la diferencia de gestión que se dio con los casos por ejemplo de La Perla y Olimpo. En el primer caso, se trataba –al igual que en ESMA– de dependencias de las Fuerzas Armadas que se encontraban bajo la órbita del Ministerio de Defensa. En ocasión de la construcción del Sitio para la Memoria La Perla, el PEN definió la cesión del predio en su totalidad sin retener ninguna atribución ni prerrogativa sobre dicho espacio o su gestión. Por otra parte, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, territorio en el que está emplazada la ESMA, el Centro Clandestino de Detención (CCD) Olimpo fue desafectado de las funciones correspondientes a la Policía Federal y desde el ámbito nacional se otorgó la tenencia del espacio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –tal como en ESMA– pero esta vez sin solicitar representación ni atribuciones para sí en la conformación de la Comisión de Trabajo y Consenso así como tampoco en el Programa de Memoria instituido en el marco del gobierno municipal definido para ese Sitio.

En el caso del “Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos” (ESMA), el convenio de creación establecía que para su funcionamiento se conformara un órgano ejecutivo que, además de la represen-

.....
18 Técnicamente se llevó adelante una retrocesión ya que inicialmente la Ciudad de Buenos Aires había cedido el predio al Estado Nacional para destinarlo al Ministerio de Marina.

19 Para adentrarse en estos debates consultar: Brodsky (2005), Guglielmucci (2013), Larralde Armas (2017), Messina (2016), Olmos (2017).

20 Las ideas vertidas a continuación en relación con las características diferenciales en los procesos de traspaso, administración y refuncionalización de los Sitios son el fruto de los valiosos diálogos sostenidos con María Belén Olmos.

tación del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, contaría con la representación del Poder Ejecutivo Nacional y la representación de un miembro del Directorio. Este último quedaba conformado por un miembro de cada uno de los organismos participantes de la cogestión²¹ más un representante de los sobrevivientes del CCD ESMA. En este sentido, el órgano tripartito resultante se constituía como instancia de vinculación, gestión y diálogo entre autoridades de gobierno.

No es nuestra intención intervenir aquí en el debate sobre los usos legítimos o ilegítimos de los espacios que funcionaron como CCD durante el genocidio, sino que consideramos necesario señalar el campo de relaciones de fuerza que con ello se abre. Justamente la apertura en sí de las instancias de debate se constituyó como ámbito de producción de estatalidad. En la celebración de las distintas instancias –conformación de comisión bipartita, creación de ente, cesión de terrenos, reparto de atribuciones, retención de prerrogativas– se produjo y reprodujo un modo de hacer y *hacer hacer* en el que se fue configurando la estatalidad desde el problema de la memoria y los derechos humanos. En esta línea dice Bourdieu (2014): “(...) cada vez que una comisión se reúne, se reproduce la alquimia cuyo producto es el Estado” (p. 43). En las interacciones en estas esferas de gestión, las autoridades de gobierno se legitiman mutuamente y se produce al mismo tiempo el ámbito de la estatalidad.

La puesta en funcionamiento de esa experiencia de gestión queda por fuera del recorte temporal que aquí indagamos, aun así vale mencionar que una vez que esta instancia se puso en marcha, la regularidad fue que la mayoría de los representantes tuvieron roles alternativos como representantes de dependencias estatales y como representantes de algunas de las organizaciones vinculadas a la memoria y la defensa de los derechos humanos (Guglielmucci, 2013; Larralde Armas, 2017). Si bien en algunos casos la representación en instancias de decisión quedó duplicada en tanto una misma persona ejercía funciones alternativamente en carácter de militante y en carácter de funcionario estatal;²² en otros casos se dio algo sustantivamente diferente. Allí donde la organización no adscribió a las intervenciones estatales, la aceptación de cargos oficiales por parte de militantes de esas organizaciones implicó también la decisión de salir de esos espacios de pertenencia. Así, la incorporación en el ámbito estatal tuvo impacto en los modos de participación en las diferentes organizaciones.

.....
21 Las organizaciones integrantes del Directorio al momento de la firma del acuerdo eran: Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Asociación Madres de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora, Abuelas de Plaza de Mayo, Liga Argentina por los Derechos del Hombre, Servicio Paz y Justicia, Centro de Estudios Legales y Sociales, Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos, Asociación Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio, Fundación Memoria Histórica y Social, Movimiento Ecueménico de Derechos Humanos, Asociación Buena Memoria, y Herman@s. Si bien la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos fue contemplada en el acta acuerdo firmada en noviembre de 2007, esta organización no llegó a participar efectivamente del órgano de cogestión.

22 Por ejemplo, y tal como menciona Larralde Armas (2017) en su trabajo, H.I.J.O.S. Capital quedó doblemente representado en la figura de Paula Maroni, quien ocupó sucesivamente la representación en el órgano ejecutivo, primero como miembro de la agrupación H.I.J.O.S. e inmediatamente después en representación del ANM.

Palabras finales

Las transformaciones administrativas llevadas adelante desde 2003 significaron una reorganización y redistribución de las tareas. Para esta transformación la racionalidad de gobierno que se puso en acto identificó como valiosas las prácticas preexistentes a la intervención estatal y, sobre ese fundamento, se pusieron en marcha mecanismos de estatalización que les dieron carácter universal. En tanto estos intentos de universalización son necesariamente siempre fallidos, sus efectos implican una desposesión o una gestión diferencial de aquello que no logra ser incorporado en la totalización de lo oficial. Así, aun cuando algunas intervenciones estatales tomaron como propias aquellas tareas realizadas por autoridades de gobierno no estatales, esto no significó que las últimas abandonaran o delegaran completamente dichas actividades. En este sentido, el caso de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos es paradigmático, ya que incluso ante el aumento de políticas que se encargaron de tareas consideradas valiosas para ellos, continuaron empujando los límites de lo posible en tanto mantuvieron una mirada crítica del proceso. Esta posición se sostuvo en reconocer tales acciones como positivas aunque solo interpretándolas como el resultado histórico de las luchas llevadas adelante por las organizaciones.

Como hemos postulado en otra parte (Ohanian, 2015), las organizaciones vinculadas a la memoria y los derechos humanos se constituyeron como autoridades de gobierno a lo largo de toda su trayectoria durante la vuelta a la democracia, y a partir del 2001 dieron muestra de su consolidación como umbral ético de las resistencias en nuestro país. Entonces, la situación de las relaciones de fuerza en torno al problema de la memoria y los derechos humanos había alcanzado una decidida centralidad que se consolidó a partir del 2003. De este modo, la afirmación de la estatalidad no se dio sobre un vacío político o institucional, así como tampoco tal afirmación significa que se diluyeron las especificidades de las organizaciones. En cambio, se trató de una reorganización, una nueva economía de tareas que se desbloquea en la medida en que el Estado produce su presencia como correlato a un deber ser estatal, tematizado como “empezar a ocuparse de lo que se tiene que ocupar”. La creación de las diversas dependencias que asumen nuevas tareas son actos de Estado que “(...) utilizan el recurso simbólico universal que consiste en movilizar aquello sobre lo que todo el grupo se supone que está de acuerdo” (Bourdieu, 2014: 43).

La caracterización de la producción de estatalidad realizada en este trabajo ha buscado sostener una mirada compleja de las relaciones sociales frente a otras interpretaciones de este mismo período como una simple cooptación del movimiento de derechos humanos por parte de un Gobierno en el poder estatal. Es importante que dejemos en claro que no comprendemos esta práctica como una instrumentalización del dolor como si este existiera por debajo o por fuera del propio campo de experiencias políticas y coordinadas de sentido que lo producen como dolor. En esta línea, retomamos las ideas vertidas por Pedro Cerruti (2015) en su genealogía del victimismo, donde se busca romper la dicotomía que reproducen algunos discursos académicos al analizar las intervenciones estatales sobre el “campo de familiares de víctimas de la impunidad”. Este autor

critica las miradas que, por un lado, admiten el dolor como fundamento de un activismo político no estatal, mientras que por otro, interpretan que la intervención estatal sería espuria e instrumentalista ante una supuesta pureza de la que gozaría la legitimidad del vínculo familiar. En cambio, sostenemos que no habría una politicidad más válida que otra, sino que en el análisis del juego de relaciones de fuerza nos encontramos ante la producción –siempre política– de jerarquías y valores diferenciales donde entran en disputa las intervenciones de múltiples autoridades de gobierno.

En el presente artículo, buscamos mostrar los mecanismos específicos a través de los cuales se produjo una nueva estructura administrativa del Estado con una impronta de presencia estatal al cuidado de un pueblo que fue definido como dañado. En esta dinámica de intensificación de la afirmación de la estatalidad en el gobierno a través de la cuestión de la memoria y los derechos humanos identificamos una potenciación de las prácticas que ya eran desarrolladas por las autoridades de gobierno no estatales. Sin embargo, en la medida en que los nuevos términos de la estatalidad reorganizaron las narrativas sobre lo militante, las prácticas de resistencia que no se acoplaron a la nueva institucionalización no alcanzaron la misma visibilidad en el nuevo régimen de prácticas de gobierno.

Bibliografía

- Bourdieu, P. (2014). *Sobre el Estado*. Barcelona: Anagrama.
- Castro, E. (2004). *El vocabulario de Michel Foucault*. Quilmes: Prometeo - Universidad Nacional de Quilmes.
- Cerruti, P. (2015). *Genealogía del victimismo*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Drucaroff, E. (2002). Por algo fue: análisis del prólogo al *Nunca Más*, de Ernesto Sábato. *Tres galgos*, 3, 25.
- Feierstein, D. (2007). *El genocidio como práctica social*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Feierstein, D. (2009). *Terrorismo de estado y genocidio en América Latina*. Buenos Aires: EDUNTREF-Prometeo.
- Foucault, M. (1996). Omnes et singulatim: hacia una crítica de la razón política. En M. Foucault, *La vida de los hombres infames* (págs. 179-206). La Plata: Altamira.
- Foucault, M. (2001). El sujeto y el poder. En H. Dreyfus, & P. Rabinow, *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Foucault, M. (2007a). *Seguridad. Territorio. Población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2007b). *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Guglielmucci, A. (2013). *La consagración de la memoria. Una etnografía acerca de*

la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina. Buenos Aires: Antropofagia.

Hupert, P. (2011). *El Estado posnacional. Más allá de kirchnerismo y antikirchnerismo*. Buenos Aires: Pie de los hechos.

Izaguirre, I. (2009). *Lucha de clases, guerra civil y genocidio en Argentina 1973-1983*. Buenos Aires: Eudeba.

Larralde Armas, F. (2017). *Arte y política: el lugar de la imagen fotográfica en las luchas por la memoria en la Argentina, durante la institucionalización de la memoria (2004-2014)*. Tesis de Doctorado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Memoria Abierta (2013). *www.memoriaabierta.org.ar*. Recuperado de <http://www.memoriaabierta.org.ar/>

Messina, L. (2016). Reflexiones sobre la articulación estado-sociedad civil en las políticas de la memoria en Argentina. *Revista Memória em Rede*, 15(8), 109-136.

Ohanian, B. (2015). Entramados de las organizaciones de derechos humanos y memoria en la Argentina reciente. Una mirada desde la gubernamentalidad. En M. Benente, *El poder en y desde Michel Foucault*. Buenos Aires: Didot.

Ohanian, B. (2018). Condiciones de posibilidad y efectos de poder de la articulación entre memoria y derechos humanos en la presidencia de Néstor Kirchner. Tesis de Doctorado. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales.

Ohanian, B., Gaudio, A., Pareta, T., Fiuza, P. y Borchard Duter, L. (2018). “Una aproximación al concepto de ‘autoridades de gobierno’ desde una perspectiva foucaultiana.” Ponencia presentada en las IV Jornadas de Estudios de América Latina y el Caribe. IEALC. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Olmos, M. B. (2017). *La construcción de memorias en un “ex” Centro Clandestino de Detención. El caso del Espacio para la Memoria Virrey Cevallos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. UNSAM - IDAES: Tesis de Maestría en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural.

Senellart, M. (2007). Situación de los cursos. En M. Foucault, *Seguridad, territorio, población* (págs. 417-453). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Tahir, N. (2014). *Les associations de victimes de la dictature: politiques de droits de l'homme et devoir de mémoire en Argentine (1976-2007)*. Tesis de doctorado. Universidad Paris-Sorbonne (Paris IV).